



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, POR LA QUE SE EXCLUYE A D.ª BEATRIZ GARCÍA DE ROSA, CON DNI *977***, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA 9 PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN AGRARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL: 4 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA Y 5 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO.**

Por Orden de 16 de noviembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se convocaron pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna 9 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Agraria de la Administración Pública Regional: 4 plazas de promoción interna y 5 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de noviembre de 2021).

D.ª Beatriz García de Rosa presentó instancia a dicho procedimiento para participar en las 5 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo e indicó en la misma que reunía todos los requisitos exigidos en la convocatoria, resultando admitido a las pruebas selectivas por Orden de 27 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital (BORM de 2 de marzo de 2023), complementaria de la Orden de 10 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 17 de octubre de 2022), por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las referidas pruebas selectivas.

La Base específica 2ª de la Orden de convocatoria de 16 de noviembre de 2021 que regula los requisitos de las personas candidatas, señala en su apartado primero literalmente que *“Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.”*

Asimismo, el apartado segundo de la misma base recoge los requisitos específicos que deben poseer los candidatos para poder participar en el proceso selectivo, siendo uno de ellos con carácter excepcional, para presentarse a las 5 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, las personas aspirantes deberán pertenecer al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opciones Agraria y Pesca y Acuicultura y ocupar un puesto abierto al citado Cuerpo y Opciones.

Con fecha 4 de octubre de 2023, la Sra. García de Rosa ha tomado posesión como funcionaria de Carrera en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria, por lo que ya no ocupa un puesto abierto al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opciones Agraria y Pesca y Acuicultura.





De conformidad con la Base general segunda, tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional y el artículo 18 del Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional.

DISPONGO:

PRIMERO.- Excluir a D.^a Beatriz García de Rosa, con DNI ***977***, de las pruebas selectivas de acceso para cubrir, mediante promoción interna 9 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Agraria de la Administración Pública Regional: 4 plazas de promoción interna y 5 plazas de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de noviembre de 2021).

SEGUNDO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Fdo.: Luis Alberto Marín González

(documento firmado electrónicamente)

16/11/2023 17:43:02

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-379be84-849f-6e0e-b5c-005056934e7

